MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
San Rafael del Paraná Km. 11
Telefax (021) 3290154 www.sanrafaeldelparana.gov.py
Itapúa – Paraguay

ADENDA Nº 3

ID: 374483
FECHA: 04/02/2020
L.C.D. Nº 01/2020

"SERVICIO DE ASESORIA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)". -

SEÑORES OFERENTES SE EMITE LA ADENDA PARA LA MODIFICACION Y CORRECCION DEL DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA CARTA DE INVITACION. -

DONDE DICE:

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: **60 (SESENTA DÍAS). -**

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.
El oferente deberá presentar dos sobres separados: El **sobre Nº 1** conteniendo **Oferta Técnica**, el **sobre Nº 2** deberá contener la **Oferta de Precio**.
La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **Selección Basada en calidad y costo (Art. 94) del Dto. 21909/03. Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas** "Que reglamenta la Ley N° 2051/03".
La propuesta técnica deberá ponerse en un sobre sellado y con denominación de "Sobre Nº 1", marcado claramente como "Propuesta técnica". Así mismo, la propuesta de Precio deberá presentarse separadamente en un sobre sellado y con denominación de "Sobre Nº 2" marcado claramente como "Propuesta de Precio", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "No abrir al mismo tiempo que la propuesta técnica." Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas y los datos del oferente. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

APERTURA DE LA OFERTA TECNICA (Sobre N° 1) Se llevará a cabo en la fecha, lugar y hora determinados en el SICP, debiendo labrarse un acta que contenga las actuaciones llevadas a cabo en ocasión al acto de apertura de las ofertas técnicas, con arreglo a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el organismo evaluador se haya expedido en relación a las puntuaciones de la oferta técnica acerca de la propuesta técnica, la Convocante notificará a los oferentes que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificará a los oferentes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los oferentes tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.

APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA:

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

La apertura de las ofertas (apertura de oferta económica) tendrá lugar en:
Dirección: San Rafael km. 11
Ciudad: San Rafael del Paraná

Según lo dispuesto en el **Art. 94** del **Decreto 21909/03** donde reza cuanto sigue: *"la fecha de apertura será entre dos y diez días hábiles con posterioridad a la fecha de la notificación. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de las firmas Consultoras que decidan asistir. Cuando se abran las ofertas de precio, se leerán en voz alta el nombre de la firma Consultora, el puntaje de calidad obtenido y los precio propuestos. La convocante preparara el acta de la apertura correspondiente"*

MODELO DE CONTRATO N°

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total del contrato.-

Pedro Villalba Ramirez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

DEBE DECIR:

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: **90 (noventa) días. - la misma será instrumentada por medio de declaración jurada, con el 5% (Cinco por Ciento). -**

18.Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.
El oferente deberá presentar dos sobres separados: El **sobre Nº 1** conteniendo **Oferta Técnica**, el **sobre Nº 2** deberá contener la **Oferta de Económica**. -
La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **Selección Basada en calidad y costo (Art. 103) del Decreto Nº 2992/19. Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas** "Que reglamenta la Ley N° 2051/03".
La propuesta técnica deberá ponerse en un sobre sellado y con denominación de "Sobre Nº 1", marcado claramente como "Oferta técnica". Así mismo, la propuesta de Precio deberá presentarse separadamente en un sobre sellado y con denominación de "Sobre Nº 2" marcado claramente como "Oferta Económica", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "No abrir al mismo tiempo que la propuesta técnica." Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas y los datos del oferente. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.

APERTURA DE LA OFERTA TECNICA (Sobre N° 1) Se llevará a cabo en la fecha, lugar y hora determinados en el SICP, debiendo labrarse un acta que contenga las actuaciones llevadas a cabo en ocasión al acto de apertura de las ofertas técnicas, con arreglo a las disposiciones del artículo 103 del Decreto N° 2992/19.
Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el organismo evaluador se haya expedido en relación a las puntuaciones de la oferta técnica acerca de la propuesta técnica, la Convocante notificará a los oferentes que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificará a los oferentes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los

Villalba Ramírez

oferentes que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio Los participantes se considerarán notificadas en la fecha de publicación en el referido sistema.

APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA:

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

La apertura de las ofertas (apertura de oferta económica) tendrá lugar en:
Dirección: San Rafael km. 11
Ciudad: San Rafael del Paraná

Se obrará conforme el **Art. 103** del **Decreto 2992/19. -**

MODELO DE CONTRATO N°

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento será por Declaración Jurada de Responsabilidad Profesional. -

OBS.: Todos los otros puntos no enunciados taxativamente en la presente Adenda quedan inalterados. -

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Municipalidad de San Rafael del Paraná

PEDRO VILLALBA RAMIREZ
RESPONSABLE DE U.O.C.